



En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, al primer día del mes de agosto de 2024, siendo las 09.00 horas, dentro de los caratulados "AMRA S/ CONSTITUCION COMISIÓN NEGOCIADORA-NEG PARITARIA", Expte. N.º 01601-0287513-9, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del señor Secretario de Trabajo, Dr. Julio Cesar Genesini y la coordinación de la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, en el marco de la Negociación Paritaria Ley N.º 13.042, comparecen: por el Ministerio de Salud, la Subsecretaria de RRHH Gloria Blarasin, el Secretario de Administración Guillermo Alvarez, el Subsecretario Legal y Técnico, Dr. Juan Pablo Gutierrez, Ramiro Dalaglio, Secretario General y Dellaporta Marcelo, Secretario de Participación Social en Salud; por la Secretaría de Función Pública, su Secretaria Dra. Malena Azario y el Asistente Técnico, Diego Broda; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMRA, Eduardo Taboada, Néstor Rossi, Marcelo Beltrame, Sandra Barbieri, Sandra Valera, Pamela Menotti, Luciano Muscara y Laura Mansilla (domicilio electrónico sedesantafe@sindicatomedico.org.ar; santafe@sindicatomedico.org.ar; santafenorte@sindicatomedico.org.ar); y por SIPRUS Diego Ainsuain, Jerónimo Ainsuain, Rodrigo Ramirez y Viviana Tomas (domicilio electrónico siprussalud@gmail.com). Abierto el acto, las autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Fe formulan la siguiente propuesta para el personal profesional universitario de la sanidad pertenecientes al Escalafón Ley N° 9.282:

1. Un aumento del 9,95 % para el trimestre que abarca julio a septiembre del corriente año, sobre la base de junio 2024, abonado en tres etapas: 4,5% a partir del 01 de julio de 2024, 3% a partir del 01 de agosto de 2024 y 2,45% a partir del 01 de septiembre de 2024. Garantizando que dicho incremento porcentual no sea inferior a la suma de bolsillo de pesos cincuenta mil (\$50.000) en cargos de 24 horas o más por agente provincial comprendido en el escalafón Ley N.º 9282, trasladando dicha garantía en forma proporcional a cargos menores de 24 horas, previo descuento de ley, y mediante una suma fija no remunerativa y no bonificable que resultará absorbible por los futuros



aumentos pautados, aplicable a partir del 01 de julio de 2024 y respecto a los haberes de junio 2024.

2. Modificar el porcentaje utilizado para el cálculo del Suplemento de carácter remunerativo y no bonificable denominado "Grado Profesional", creado mediante Art. 2 del Decreto 1293/12, elevándolo, a partir del 1º de julio del corriente año, al ocho con cincuenta por ciento (8,50%).

De aceptarse la propuesta, dichos incrementos será abonado por planilla complementaria.

3. Las partes manifiestan que continuarán los temas a tratar en mesas de comisiones técnicas posteriores al 20 de agosto de 2024.

El cumplimiento de esta propuesta integral queda sujeta a la aprobación de la representación sindical ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes al pie y para constancia.



En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de agosto de 2024, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, por ante el Ministro de Trabajo, Lic. Roald Báscolo, el Secretario de Trabajo, Dr. Julio Cesar Genesini y la Directora Provincial de Relaciones Laborales, Abog. Marisa S. Castro, comparecen: por el Ministerio de Salud, la Subsecretaria de RRHH Gloria Blarasin, y el Secretario de Administración Guillermo Alvarez, Ramiro Dalaglio, Secretario General y Dellaporta Marcelo, Secretario de Participación Social en Salud; por la Secretaría de Función Pública, su Secretaria Malena Azario y el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Horacio Coutaz; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMRA, Eduardo Taboada, Néstor Rossi, Marcelo Beltrame, Viviana Thomas, Pablo Crispo, Luisina Pretto y Pamela Menotti; y por SIPRUS Diego Ainsuain, María Fernanda Boriotti, Cintia Gambuti y Leandro Goldsack. Abierto el acto, los funcionarios de esta Cartera Laboral hacen saber a las partes que tomado conocimiento del rechazo de ambas representaciones sindicales a la propuesta salarial formulada por el Gobierno provincial en el marco de la Negociación Paritaria Ley 13.042, se convoca a las mismas a esta reunión con el fin de comunicarles formalmente que la Provincia:

1.- Ratifica la propuesta salarial realizada en fecha 01 de agosto de 2024, conforme acta labrada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Para el caso de aceptación se abonaría el 7,5% con los haberes de agosto 2024 y por complementaria la diferencia del mes de julio 2024, durante la primera semana de septiembre de 2024. Ésta es la última propuesta para el trimestre que realizará la Provincia dado que ya se otorgó el aumento a los demás escalafones como a toda la Administración.

2.- Asimismo, se propone actualizar en iguales porcentajes y meses los montos de las prestaciones de servicios reconocidas por el ámbito del Ministerio de Salud a partir de julio de 2024.

3.- A su vez, se informa que se avanzó con el trámite del pase a planta de profesionales de la Salud.

4



4.- Se realizará la próxima reunión técnica el día 29 de agosto de 2024 a la hora 10.00, en la sede Santa Fe del Ministerio de Salud y otra durante el mes de septiembre 2024 con fecha a designar.

5.- Se asume el compromiso de gestionar ante la Cámara de Diputados la media sanción para profesionales de salud mayores de 50 años.

Cedida la palabra a los representantes gremiales manifiestan que "reclaman que se devuelva el día descontado por paro en caso de aceptación de la propuesta. Asimismo, requieren el cambio de escalafón a profesionales de la salud; la entrega de ropa de trabajo; el aumento de adicionales; el aumento del ítem jerarquización profesional; la regularización de las prestaciones de IAPOS; y la reactivación de la Ley de residentes".

Retomando la palabra los representantes de AMRA manifiestan que "aceptan la propuesta efectuada por el Gobierno Provincial, en disconformidad y a razón de que se trata de la última propuesta ofrecida por el Ejecutivo y la premura de que el aumento otorgado al resto de los trabajadores se traslade a los profesionales de la salud activos, pasivos, residentes y contratados".

Cedida la palabra a los representantes de SIPRUS los mismos manifiestan que "pondrán a consideración de sus representados la propuesta efectuada por la Provincia".

Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes al pie y para constancia.

Dr. PABLO CRISPO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
AMRA NACIONAL

7/10/2024
14:22

Néstor Rossi
AMRA



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

